

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6271 *INDIBA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MEDTECH DEVICES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con los artículos 43, 44, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, con fecha de 28 de septiembre de 2022, el socio único de Medtech Devices, S.L.U (la "Sociedad Absorbida"), esto es, la sociedad Tight Co, S.L., ha aprobado la fusión por absorción inversa de la Sociedad Absorbida por su filial íntegramente participada, la sociedad Indiba, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), de acuerdo con el proyecto común de fusión elaborado y suscrito por los miembros de los órganos de administración de dichas sociedades junto con los balances de fusión.

Se hace constar que, conforme a los artículos 42, 49 y 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales, ni el proyecto común de fusión, ni el resto de documentos relativos a la fusión han sido publicados o depositados en el Registro Mercantil, al haber sido aprobada la fusión por absorción inversa por decisión del socio único de la Sociedad Absorbida y ser la Sociedad Absorbida titular directamente del 100% del capital social de la Sociedad Absorbente.

La operación supondrá la absorción de la Sociedad Absorbida, la cual, conforme a los artículos 49.3 y 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales, no ampliará su capital social, sin que la fusión afecte tampoco en modo alguno ni al empleo ni a la solvencia.

En el marco de la fusión proyectada, no se realizarán modificaciones estatutarias de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente.

La fusión se acoge al régimen tributario especial del Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace a su vez constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, del proyecto común de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 28 de septiembre de 2022.- El presidente del consejo de administración de la Sociedad Absorbente, D. José Megía Rúa.

ID: A220038646-1